

Santiago, a 28 de Febrero de 1934.

Señor

Ministro de Educación Pública,

Don Domingo Durán,

Presente.

Estimado señor Ministro:

En conformidad con lo prometido en la entrevista que tuvo el honor de concederme, paso a exponerle las razones que tengo para oponerme a la cuota tan pequeña - 30 alumnos - que se ha fijado para que la Escuela de Medicina de nuestra Universidad Católica pueda presentar a examen al término del año académico de 1934.

Lo primero que debo hacer presente al señor Ministro es la inconveniencia con que se ha procedido en la gestión de este asunto en el presente año. En años anteriores el Ministerio de su cargo no había tomado resolución ninguna sobre este asunto sin haber oído al Rector de la Universidad Católica. En este año, ignorándolo ciertamente el señor Ministro, se prescindió de este trámite establecido por las normas de armonía que siguen nuestras relaciones con el Ministerio y ha sido necesario que su espíritu justiciero conociera los precedentes anteriores para que me pidiera el presente informe que tengo la certeza llevará a su ánimo el convencimiento que no hay ninguna razón atendible para modificar la situación actualmente existente.

El principio de la militación de la matrícula como camino para evitar el excesivo número de profesionales no es ni puede ser el medio más adecuado para conseguirlo. A nadie se oculta la gran diferencia que existe entre las disciplinas secundarias y

las de la enseñanza superior; en consecuencia, para la selección del alumnado que ha de ingresar a los primeros años de la Universidad no existen, por la diversidad y método de los estudios, antecedentes suficientes para eliminar a los más ineptos y admitir a los más aptos. La experiencia enseña que sólo las autoridades académicas universitarias, que tienen conocimientos de la vida profesional y científica, son capaces de hacer una selección que dé el número de profesionales competentes y morales que el país necesita. Esta prueba nuestra Universidad no la rehuye; la disciplina y seriedad con que se llevan nuestros estudios y el éxito por demás halagador que han obtenido nuestros alumnos en sus exámenes de los dos primeros años y en la continuación de sus estudios en la Escuela de la Universidad de Chile, nos mueven a pedir, con toda justicia, un mayor número de alumnos que nos permita hacer la selección de competencia y moralidad con alumnos escogidos y con el estímulo de serios y disciplinados estudios universitarios. Es este método el único que nos parece razonable y pedagógico.

Para algunos espíritus estrechos y limitados, incapaces de apreciar el valor que tiene la emulación noble y generosa de la existencia de nuestra Escuela de Medicina, les parece algo insupportable. Cegados por un espíritu de secta, incompatible con la cultura universitaria, nuestra Facultad aparece como una rival a que la hay que procurar impedir su desarrollo. Estas innobles armas desgraciadamente se han querido esgrimir por algunos, felizmente muy pocos, en contra nuestra al limitarnos el número de alumnos en forma que se le resta a nuestra Escuela su importancia se hagan absolutamente desproporcionados los gastos y sacrificios que significan su mantenimiento. Sinceramente creemos que

en el espíritu ecuaníme del señor Ministro no podrá tener eco esta intolerancia sectaria tan poco de acuerdo con nuestros tiempos y con las prácticas universales de la cultura.

Es penoso, señor Ministro, suponer intenciones sectarias en personas que por su situación debemos creer que están ajenas a esas miserias. Pero si se deseara verdaderamente una selección en la carrera y la limitación del número de profesionales no se habría escogitado este medio de una limitación excesiva en la matrícula para nuestra Escuela, sino que se habría hecho un estudio serio acerca del resultado de los exámenes, del número de alumnos promovidos; se habría pedido la opinión a los profesores que han conodido y tratado a nuestros alumnos en la Universidad de Chile y se habría llegado entonces a la conclusión que lejos de limitar nuestra matrícula habría manifiesta conveniencia en desarrollarla y darle mayor amplitud. Desgraciadamente no se ha procedido así, y sin mayor estudio se ha señalado el pequeño número de treinta, existiendo la certeza de que podemos preparar alumnos eficientes y en condiciones pedagógicas inmejorables.

Nuestra Constitución Política señala como una garantía fundamental de los chilenos la libertad de enseñanza. Las trabas que actualmente existen para la enseñanza oficial se han justificado por la necesidad de un cierto control a una actividad tan importante como es la educación para la vida nacional. Sabe el señor Ministro cómo se ha discutido la conveniencia de ese control para el progreso científico, y a nadie que conozca los posibles abusos del poder se ocultan las gravísimas consecuencias que podría tener para dicho progreso poner tales trabas que hagn imposible la enseñanza, ya que nadie, con medidas de esta naturaleza, puede tener seguridad que el derecho de enseñar pueda ser im-

pedido por un caprichoso acuerdo administrativo. No podrá invocarse por otra parte, en nuestro caso, lo peligroso de la excesiva libertad, pues, es público y notorio que no hemos educado, jamás, ni demagogos ni anarquistas.

El señor Ministro de Educación, en recientes documentos, se ha referido a la conveniencia que existe en que la educación esté en contacto con la vida familiar. Reconoce su elevado criterio el aporte valioso que significa para la enseñanza la colaboración de los padres de familia. ¿Qué significaría para la libertad de los padres de familia y para esa colaboración el restringir tanto nuestra enseñanza, que se haga ilusoria la elección que el padre tiene derecho hacer cuando se trata del establecimiento en que debe educar a sus hijos?

En otras oportunidades hemos hecho valer éstas y otras semejantes razones a sus antecesores y ellos, tan radicales y justos como Ud., han mantenido invariablemente nuestra matrícula en 50 alumnos, que es lo que podemos formar bien en nuestra Escuela, porque tenemos para este número calculado nuestros laboratorios, instrumentos de trabajo, salas de clases, profesores y ayudantes.

Esperamos tranquilos la resolución que modifique la situación establecida en el decreto de fecha 25 de Enero. El criterio de justicia que ha imperado en el Ministerio de su cargo no se modificará ahora con una medida que viola la justicia para con un establecimiento de enseñanza que merece el respeto y estima no sólo de los católicos de Chile sino de todos los amantes de la educación, pues, ataca la bien entendida libertad de enseñanza, la libertad de los padres de familia y la sana emulación por el progreso científico.

Muy Atte. se ofrece al señor Ministro su S. S. y Cap.